
AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL

Iván Julio García Vacas, Portavoz del Grupo Municipal de Moralarzarzal en Común en el Ayuntamiento de Moralarzarzal, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno la siguiente:

MOCIÓN PARA QUE POR LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL SE PROMUEVA LA CONVOCATORIA URGENTE DE UNA MESA SECTORIAL DE POLICÍA PARA NEGOCIAR UN ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE MORALZARZAL.

ANTECEDENTES:

Es un hecho incontestable que la plantilla de efectivos policiales del Cuerpo de Policía Local de Moralarzarzal es absolutamente insuficiente para que el ingente número de funciones que tienen atribuidas por la ley se presten con garantías suficientes y de modo eficaz.

Esta problemática que acecha al Cuerpo de Policía Local de Moralarzarzal ya fue puesta de manifiesto y analizada en la moción que MeC presentó en el pleno ordinario del mes de enero pasado. Dicha moción que, dicho sea de paso, fue aprobada por la mayoría del pleno, a pesar del voto en contra de las y los concejales de los grupos municipales que conforman la coalición de gobierno, proponía tres medidas a adoptar para solucionar las distintas problemáticas que aquejan a nuestra Policía Local:

- una a largo plazo, cual era elaborar y aprobar una oferta pública de empleo para incorporar al menos 10 nuevos efectivos policiales,
- otra a medio plazo, cual era adoptar las medidas necesarias para reducir el número de servicios extraordinarios y que los mismos se retribuyesen económicamente y no en tiempo de descanso,
- y una última a corto plazo, cual era la de adoptar las medidas organizativas oportunas para que la prestación de los servicios de carácter operativo policial se realizasen mediante un binomio de efectivos y no de forma individual.

A fecha de hoy, hasta donde MeC conoce, la coalición de gobierno municipal NO ha iniciado ni un solo trámite tendente a cumplir las medidas mandatadas por el pleno. Es más, la coalición de gobierno municipal ha puesto todo su empeño en torpedear el acuerdo alcanzado en la Mesa General de Negociación el pasado 24 de noviembre de 2022, que

daba solución a parte de la problemática y que es objeto de otra moción de este grupo municipal.

Decíamos en nuestra moción de enero que *“Dada la carencia notable de efectivos de la plantilla del Cuerpo de Policía Local, el servicio se presta a costa de unas precarias condiciones de trabajo, cuando no de la vulneración de los derechos de los propios funcionarios: realización de numerosos servicios extraordinarios (horas extraordinarias), denegación sistemática de permisos, asuntos propios o vacaciones, o, en el mejor de los casos, imposición de las fechas de su disfrute, etc.”*. Esta problemática no fue resuelta en el Acuerdo de 24 de noviembre de 2022 de modificación de los artículos 29.2 y 42 del vigente “Pacto y Acuerdos Locales para el personal funcionario”.

No existe un acuerdo regulador específico de las condiciones de trabajo de los funcionarios del Cuerpo de Policía Local de Moralarzarzal, como es habitual en la mayoría de municipios de nuestro entorno, en el que se recojan expresamente todas las particularidades de la prestación de este servicio, tales como: régimen de los turnos en general y en particular los ciclos de trabajo-descanso, es decir, el cuadrante de trabajo; composición de los turnos; gestión y control de permisos, licencias, vacaciones, jornada laboral y horario; criterios para la asignación de servicios, ya sean estos ordinarios o extraordinarios; carrera profesional, etc.

Las causas de la infradotación de medios humanos son diversas y opinables, pero hay un hecho cierto y objetivo, y es que los funcionarios de policía se van de Moralarzarzal para prestar sus servicios a otros municipios. MeC creemos que uno de los motivos de la marcha de policías que han sido seleccionados y formados por nuestro ayuntamiento es, precisamente, la desregulación casi absoluta de las condiciones de trabajo de este colectivo. De este modo las condiciones de la prestación material del servicio quedan al libérrimo criterio del mando de turno o del concejal correspondiente, lo que a nuestro juicio es una manifiesta irregularidad que no puede ser sostenida por más tiempo.

Por todo lo anterior, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Moralarzarzal adopte el siguiente **ACUERDO**:

- Por la representación municipal se promoverá de forma urgente la convocatoria de una Mesa Sectorial de Policía para negociar un acuerdo regulador de las condiciones específicas de trabajo de los funcionarios del Cuerpo de Policía Local de Moralarzarzal en el que, como mínimo, se recojan explícitamente: el régimen de los turnos en general y en particular los ciclos de trabajo-descanso, es decir, el cuadrante de trabajo; composición de los turnos; gestión y control de permisos, licencias, vacaciones, jornada laboral y horario, y los criterios para la asignación de servicios, ya sean estos ordinarios o extraordinarios.



GRUPO MUNICIPAL
